

**Comisión Nacional de los Derechos Humanos**  
Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Ciudad de México a 08 de noviembre de 2023.

# **PRONUNCIAMIENTO**

## **DGDDH/043/2023**

### **RESPUESTA DE LA CNDH A LA SOLICITUD DE RETIRO DEL PREMIO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS DEL AÑO 2010**

Ante la petición enviada por familiares de víctimas reconocidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) en las recomendaciones 122VG/2023 y 127VG/2023 sobre el llamado “Caso Wallace”, en la que solicitan de manera formal “le sea retirado el Premio Nacional [de Derechos Humanos] a Isabel Miranda Torres, como medida de satisfacción para nosotros y nuestros familiares”, la CNDH aclara lo siguiente:

- 1.- Pese a coincidir con la familia de las personas agraviadas en que dicho premio debería ser retirado, toda vez que quien lo ostentó en el año 2010 se encuentra directamente señalada en los mencionados instrumentos recomendatorios como solicitante e incluso partícipe de actos de tortura, lamentablemente, la CNDH no cuenta con herramientas ni mecanismos legales que le permitan dar marcha atrás en el otorgamiento de dicho galardón.
- 2.- En concordancia con lo anterior, la CNDH reconoce que el Premio Nacional de Derechos Humanos si bien en ocasiones ha sido entregado a personas de enorme valía y aportaciones reales a la defensa y promoción de los derechos humanos, que lo enaltecen, también fue usado, como en este caso, como un instrumento para intentar legitimar a personajes e instituciones serviles a las autoridades y los gobiernos en turno, que lo denigran, porque formaron parte del modelo de simulación de la defensa de los derechos humanos que desde un inicio fue esta Comisión Nacional.
- 3.- Por ello, y porque la transformación de la CNDH y del modelo de defensa de los derechos humanos es una realidad, la presidenta Rosario Piedra Ibarra ha enviado la solicitud a la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados, a fin de que el Premio Nacional de Derechos Humanos sea eliminado de manera definitiva mediante una reforma a la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, pues si bien es cierto que es meritorio enaltecer a quienes han hecho de la defensa y promoción de los derechos humanos una razón de vida, es necesario que esto sea mediante otros mecanismos e instrumentos idóneos, con mucha mayor rigurosidad y, sobre todo, que no se preste a negociaciones o acuerdos inconfesables que premien las simpatías o cercanías personales de quienes lo deciden.

## **Comisión Nacional de los Derechos Humanos**

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

En un país como México, en donde históricamente los premios y los estímulos más bien han obedecido al amiguismo o a la complicidad de quienes los reciben, es necesario encontrar una nueva fórmula, verdaderamente imparcial e insospechablemente ética y, que en todo caso, un premio de este tipo se defina a partir de la calificación de las víctimas.

**¡Defendemos al pueblo!**

\*\*\*